

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 08 OCT 2018

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 4.- El Decreto N° 2.480 con fecha 08 de agosto de 2018, que autoriza a Doña Olga Jara Moreno, la exposición y venta de sus productos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta dirigida a la administración de la feria de labranza con fecha 26 de septiembre 2018, donde presenta Renuncia a su permiso municipal al puesto N°40, perteneciente a dicha Feria de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Cadúquese y elimínese la patente comercial municipal enrolada correspondiente al usuario mencionado en el recuadro, anteriormente asignatario en la Feria de Labranza, quien presentan renuncia a contar de 26 de septiembre 2018.

Nombre Apellidos	Rut	Dirección	Rubro	Puesto	Rol	Rol impuesto
Olga Jara Moreno			florería	N°40	390-145	390-145A

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar al contribuyente antes señalado y caducar su derecho respectivo.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la no continuidad de actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



x KKR/MEB/RAA/dsa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Oficina de Partes

1598895